

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS PUNTALES QUE COMPLEMENTEN, SUPLAN O ENRIQUEZCAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUYO FOMENTO Y PROMOCIÓN SEA ACONSEJABLE POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO.

El Consejo de Administración de Logroño Deporte teniendo en cuenta

1. La propuesta de concesión provisional de ayudas económicas a clubes y entidades deportivas que fomenten actividades y eventos deportivos puntuales que complementen, suplan o enriquezcan las actividades deportivas de competencia municipal cuyo fomento y promoción sea aconseja 26 de enero de 2018.
2. No se han producido alegaciones dentro del plazo de diez días establecido por las Bases. Adopta los siguientes acuerdos

Primero : Conceder con carácter definitivo las siguientes ayudas económicas a clubes y entidades deportivas para la realización de eventos deportivos puntuales a desarrollar a lo largo del año 2018.

AYUDAS PUNTALES 2018		
ENTIDAD	TIPO DE EVENTO	CONCEDIDO
CLUB NATACION NORIAS	XX TROFEO DE NATACIÓN CIUDAD DE LOGROÑO	1.079 €
PEÑA BALSAMAISO	VI MEMORIAL FERNANDO HERNÁEZ MONASTERIO "NANI"	1.050 €
AD RIOJA SALA	V TORNEO ESCUELAS DE FÚTBOL III ENCUENTRO VETERANOS	700 €
AD RIOJA SALA	X TORNEO AD RIOJA SALA	900 €
AD LAURUS	IV LAURUS CUP	933 €
AD SANDALIO	XXIX TRAVESIA DEL MANTIBLE	816 €
AD SANDALIO	XXVIII TRAVESÍA DEL PAVO	816 €
COMILLAS CF	XI TORNEO FÚTBOL BASE COMILLAS	1.079 €
FR DE NATACION	VII TROFEO LA RIOJA DEPORTE MASTER I INVIERNO	845 €
FR DE NATACIÓN	V TROFEO PROMOCIÓN NATACIÓN ESCOLAR	933 €
EDF LOGROÑO	IV TORNEO SOLIDARIO INTERESCUELAS	962 €
EDF LOGROÑO	VI TORNEO TECNIFICACION FUTBOL 8 y 11	962 €
EDF LOGROÑO	VII TORNEO SOCIAL FUTBOL 8 y 11	904 €
EDF LOGROÑO	IX TORNEO DE FUTBOL SALA REYES EL ANGEL	933 €
CLUB GIMNASIA LOGROÑO	XXX TORNEO INTERCLUBS CIUDAD DE LOGROÑO	850 €
FR DE PELOTA	XIV TORNEO DE NAVIDAD 2018 PELOTA A MANO	904 €
FR DE PELOTA	XXVIII TORNEO DE LA VENDIMIA 2018	1.108 €
FR DE PELOTA	XXXIV TORNEO SAN BERNABÉ 2018	1.050 €
FR DE ATLETISMO	II CROSS POPULAR CIUDAD DE LOGROÑO	816 €
FR DE VOLEIBOL	X CIRCUITO CIUDAD DE LOGROÑO	1.079 €
FR DE VOLEIBOL	XXI TROFEO VOLLEY PLAYA CIUDAD DE LOGROÑO	1.000 €
VOLEYVIÑA	XV TORNEO VOLEYVIÑA BODEGAS PACO GARCIA	650 €
MILENIO C.P.	ENCUENTRO INTERCLUBES HOCKEY HIELO	600 €
MILENIO C.P.	FESTIVAL NACIONAL HOCKEY HIELO SUB 10	800 €
MILENIO C.P.	FESTIVAL NACIONAL HOCKEY HIELO SUB 12	800 €
FR DE TENIS	XXVI TORNEO DE TENIS "VENDIMIA RIOJANA"	1.137 €
A.D. KDDS RIOJANAS	V XCO CIUDAD DE LOGROÑO, CAMPEONATO AUTONÓMICO	816 €
CALASANCIO	X TORNEO DE FÚTBOL SALA C.P. CALASANCIO	750 €
CALASANCIO	XXIX TORNEO DE FÚTBOL ALEVÍN SAN JOSÉ DE CALASANZ	750 €
C.D. ANDA Y CORRE LOGROÑO	IV MARCHA CIUDAD DE LOGROÑO	45 €

P. RIOJANO PEDRO FERNANDEZ	INTERNACIONAL CLUBES MEMORIAL ENRIQUE RODRIGUEZ	904 €
TOTAL		26.270,00 €

El importe total de las ayudas deportivas puntuales concedidas para año 2018, asciende a la cantidad de **26.270 €**

Segundo: Estas ayudas tienen el carácter de únicas y se destinarán a las actividades aprobadas.

Tercero: El importe de la ayuda se hará efectiva de la forma fijada el artículo 31 de las Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas para el fomento y la promoción deportiva.

Cuarto: Los beneficiarios deberán de cumplir con las obligaciones establecidas en las bases y en concreto, la justificación se realizará en los plazos máximos marcados en dicha normativa.

Quinto: Desestimar definitivamente las siguientes solicitudes

ENTIDAD	EXCLUSIONES	MOTIVO
CLUB DEPORTIVO ANDA Y CORRE LOGROÑO	DEL 1 AL 15 ENTRENAMIENTO PRE VALVANERA CAMINA	artículo 15.j. de las bases
EDF LOGROÑO	IV TORNEO FEMENINO "CLINICA ALXEN"	artículo 12.a. de las bases
FR DE NATACIÓN	XXXIV CAMPEONATO DE LA RIOJA DE INVIERNO Y VI MASTER..	artículo 15.f.de las bases
FR DE NATACIÓN	XXXII CAMPEONATO DE LA RIOJA DE VERANO	artículo 15.f. de las bases
EDF LOGROÑO	VI TORNEO TECNIFICACION FUTBOL 11	Ya incluido en otro Torneo
EDF LOGROÑO	VII TORNEO SOCIAL FUTBOL 8	Ya incluido en otro Torneo

Sexto: Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la misma; o, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución.

Logroño, a 23 de febrero de 2018

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Fdo. Javier Merino Martínez